

Quillota, 26 de Agosto de 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 6444/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE INVERSIONES CONSTRUIX LIMITADA**;
- 2.- Consulta electrónica situación tributaria de terceros SII, de 26 de agosto de 2020;
- 3.- Consulta electrónica SII de 26 de agosto de 2020, datos tributarios y direcciones vigentes;
- 4.- Certificado de Zonificación Folio N° 2350 de 2 de junio de 2020;
- 5.- Declaración Notarial de 11 de agosto de 2020, señalando que el domicilio es tributario;
- 6.- Contrato de Arriendo para efectos comerciales de 11 de diciembre de 2019;
- 7.- Repertorio N° 13420 de 5 de agosto de 2019, Modificación de Sociedad Constructora y de Inversiones ConstruiX Limitada, Extractos y Certificados de Conservador de Bienes Raíces y Comercio;
- 8.- Certificado N° 444 de 30 de julio de 2020, de Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Arica;
- 9.- Informe N° 191 de 18 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 10.- Ord. N° 403 de 24 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|---------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE INVERSIONES
CONSTRUIX LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.253.057-0 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE ANIBAL PINTO N° 258 |
| 4 .- | GIRO
PRINCIPAL | : CONSTRUCTORA Y ALQUILER DE VEHICULOS (OFICINA
ADMINISTRATIVA) |
| 5 .- | CODIGO
ACTIVIDAD | : 433000 - 771000 |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps